

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR LA TITULARIDAD A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS. JGE40/2012.

ANTECEDENTES

- I. El 23 de marzo de 2000 mediante Acuerdo JGE45/2000 la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral estableció el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral.
- II. El 15 de septiembre de 2008, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, con el objeto de aplicarle reformas y adiciones al *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 1999.
- III. El 24 de febrero de 2009 mediante Acuerdo JGE26/2009 la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral actualizó el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobado mediante Acuerdo el JGE45/2000.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 104 y 106, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el mismo dispositivo constitucional establece que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que el artículo 122, numeral 1, inciso b) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, dispone que la Junta General Ejecutiva tiene entre otras atribuciones la de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
4. Que de conformidad con el artículo 203, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral.
5. Que en términos del artículo 204, numerales 1 y 6 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el personal de carrera se integra en dos cuerpos de funcionarios electorales: el de la Función Directiva y el de Técnicos, cuya permanencia estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto.
6. Que de conformidad con el artículo 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el Estatuto deberá establecer las normas para otorgar la titularidad en un nivel o rango, según sea el caso.
7. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Quinto Transitorio del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de enero de 2010, "Los miembros provisionales del Servicio que se encuentren cursando el Programa de Formación a la entrada en vigor del presente ordenamiento, obtendrán su titularidad conforme a las normas vigentes al momento de su ingreso al Servicio".

8. Que de acuerdo con el artículo 3, fracciones II, IV y V del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* (Estatuto), el *Servicio Profesional Electoral* tiene entre otros objetos asegurarse que el desempeño de sus miembros se apegue a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; proveer de personal calificado al Instituto y otorgar certeza jurídica a su personal de carrera.
9. Que de conformidad con el artículo 4, fracción III del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, para organizar y desarrollar el Servicio y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá vincular el desempeño de las responsabilidades y el desarrollo profesional del personal de carrera, con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
10. Que de conformidad con el artículo 14, fracción III del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, los procedimientos administrativos del Servicio, entre otros, el relativo al otorgamiento de la titularidad al personal de carrera.
11. Que de acuerdo al artículo 18 fracciones I, IV y V del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, planear, organizar, coordinar y desarrollar el Servicio Profesional Electoral del Instituto, en los términos previstos en el propio Estatuto y de conformidad con los procedimientos aprobados por la Junta General Ejecutiva; además, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo del personal de carrera.
12. Que el artículo 20 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* dispone que el personal de carrera se integrará en dos Cuerpos de funcionarios electorales y ocupará rangos propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto.
13. Que el artículo 21 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* señala que el personal de carrera se integrará por los miembros del Servicio provisionales y titulares.
14. Que el artículo 23 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, dispone que los miembros del Servicio Profesional Electoral obtendrán la titularidad en la estructura de rangos cuando cumplan con los requisitos previstos en dicho ordenamiento y así lo acuerde la Junta General Ejecutiva.
15. Que el artículo 70 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* establece que, cuando se les otorgue a los miembros del servicio el carácter de titulares, una vez aprobado el acuerdo de la Junta General Ejecutiva elaborado para tal efecto, el Secretario Ejecutivo expedirá el nombramiento de titularidad a los funcionarios de carrera que se hayan hecho acreedores a dicha designación.
16. Que el artículo 73 de dicho ordenamiento estatutario, señala que a los miembros del Servicio que se les confiera la titularidad, se les deberá expedir el nombramiento correspondiente.
17. Que de acuerdo con el artículo 80 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* la titularidad del personal de carrera se obtiene mediante el nombramiento otorgado, por única vez, a los miembros del Servicio que cumplan con los requisitos. La titularidad se otorga exclusivamente en la estructura de rangos, y con la obtención de la titularidad, el personal de carrera adquiere la permanencia, siempre sujeta a los términos establecidos en el *Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales y el Estatuto*, iniciando la posibilidad de obtener promociones en rango.
18. Que en términos del artículo 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, "la titularidad se otorgará en el rango que los miembros del Servicio hayan obtenido en su nombramiento provisional; a partir de dicho rango podrán iniciar su promoción".
19. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* para obtener el derecho al otorgamiento de la titularidad, el personal de carrera deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber participado en un proceso electoral como miembro del Servicio;
 - II. Haber aprobado las fases de formación básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, y
 - III. Haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño con una calificación igual o superior a siete en una escala de cero a diez.
20. Que el artículo 83 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* dispone que a más tardar dos meses después de la notificación de los resultados de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, una vez verificado que el miembro del Servicio haya cumplido los requisitos para obtener la titularidad y que éste no haya sido notificado del inicio de un procedimiento administrativo en su contra que esté pendiente de resolución, elaborará y presentará a los integrantes del Consejo General la lista de los miembros que cumplan con dichos requisitos.
 21. Que el artículo 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* establece que a más tardar cuatro meses después de entregada a los miembros del Consejo la lista referida en el artículo 83 del ordenamiento estatutario, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emitirá un dictamen sobre la titularidad que someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.
 22. Que el artículo 86 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* señala que las observaciones que deriven de la revisión de los expedientes de los funcionarios propuestos para obtener la titularidad, formuladas por los integrantes del Consejo General, la DESPE considerando la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, podrá determinar acciones para corregir aspectos insuficientes del desempeño o la formación de dichos miembros.
 23. Que el artículo 140 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* establece que se otorgará medalla y diploma al mérito al personal de carrera que obtenga la titularidad y el rango máximo en el Cuerpo que corresponda, así como, en el caso de que existan los recursos presupuestales suficientes, un incentivo económico, cuyo monto será determinado por la Junta.
 24. Que en la fracción V del artículo 145 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se establece que, entre otros, uno de los derechos del personal de carrera consiste en obtener la titularidad en el rango que le corresponda, una vez que cubra los requisitos previstos en el propio ordenamiento estatutario.
 25. Que en acatamiento al procedimiento establecido y de conformidad con el artículo 83 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaboró y presentó, el 13 de enero de 2012, a los integrantes del Consejo General del Instituto, la lista de los miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 82 del propio Estatuto para obtener la titularidad, además de no haber sido notificados del inicio de un procedimiento administrativo pendiente de resolución en la fecha antes mencionada.
 26. Que para la elaboración del listado referido en el considerando anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral verificó y validó el cumplimiento de los requisitos estatutarios, mediante el cotejo de la documentación que obra en los expedientes personales de cada uno de esos treinta y ocho miembros del Servicio.
 27. Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral otorgó, un plazo de 15 días hábiles que se computaron del 17 al 31 de enero de 2012, a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con la finalidad de que pudieran revisar los expedientes y, en su caso, emitir observaciones en forma escrita y fundada sobre el cumplimiento de los requisitos.
 28. Que se sometió a la consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en su Sesión Ordinaria del 23 de febrero del año en curso, un Informe, el Dictamen y el Nombramiento de Titularidad, así como el “Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron con los requisitos normativos”, el cual contiene la lista definitiva de los miembros del Servicio propuestos para obtener la titularidad.

29. Que de conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores y en cumplimiento del artículo 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, procedió a elaborar los dictámenes para el otorgamiento de titularidad a los miembros del Servicio que cumplieron los requisitos normativos (se anexa Dictamen).
30. Que la Junta General Ejecutiva considera procedente aprobar los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a efecto de otorgarle la titularidad a los miembros del Servicio que están propuestos para obtenerla.

En atención a las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 104; 106 numeral 1; 122 numeral 1, inciso b); 203, numeral 1; 204, numerales 1 y 6; y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 3 fracciones II, IV y V; 4 fracción III; 14, fracción III; 18, fracciones I, IV, V; 20; 21; 23; 70; 73; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 140 y 145 fracción V del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*; y en el Acuerdo JGE45/2000 del 23 de marzo del 2000 y su actualización, el Acuerdo JGE26/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para otorgar titularidad a miembros del Servicio, los que en el anexo 1 forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- De conformidad con los dictámenes a que se refiere el punto anterior y a partir de la fecha del presente Acuerdo, se integra como titulares a los siguientes miembros del Servicio en el rango y cuerpo que se señalan a continuación:

Miembros del Servicio Profesional Electoral para recibir el nombramiento de Titularidad							
Núm.	Nombre	Puesto/Cargo	Junta/ Dirección	Entidad	Rango	Cuerpo	
1	Edgar Gerardo Rivera Saucedo	Coordinador Operativo	JL	Baja California	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
2	Axel Badilla Martínez	Vocal del Registro Federal de Electores	05	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
3	Javier Hernández López	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	JL	Coahuila	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
4	Claudio Raúl Mejía García	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02	Colima	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
5	Edgar Humberto Arias Alba	Vocal Ejecutivo	Junta Local	Chiapas	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
6	Miguel Ángel Polanco Pesina	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Chihuahua	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
7	Eduardo Adolfo Esparza Terrazas	Vocal Secretario	09	Chihuahua	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
8	María Dolores Ruiz Ambríz	Vocal Ejecutivo	10	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
9	Isaías García González	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	16	Distrito Federal	I	Técnico Electoral 1	Técnicos

Miembros del Servicio Profesional Electoral para recibir el nombramiento de Titularidad							
Núm.	Nombre	Puesto/Cargo	Junta/ Dirección	Entidad	Rango	Cuerpo	
10	Tania Trejo Jiménez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	18	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
11	Mirna Rocío Martínez Ayala	Vocal Secretaria	25	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
12	Elva Romero Navarro	Vocal de Organización Electoral	02	Durango	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
13	Eduardo Arturo Espinoza Ramírez	Vocal Secretario	03	Durango	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
14	Gerardo Zamora Pérez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	Guanajuato	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
15	Marta Ángel Ceballos	Vocal de Organización Electoral	07	Guerrero	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
16	Juan Manuel Téllez Rojas	Vocal de Organización Electoral	05	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
17	Eduardo González Balderas	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	17	Jalisco	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
18	Adalberto Cortés Magaña	Vocal Ejecutivo	11	Michoacán	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
19	Wuilver Luis Sánchez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Oaxaca	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
20	Guadalupe Aguilar Montiel	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Puebla	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
21	Marco Antonio Martín Gonzales Vargas	Vocal Secretario	03	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
22	José Celso Espinoza Mejicano	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	08	Puebla	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
23	Erasmus Enrique Romero Lomán	Vocal Secretario	16	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
24	Luis Armando Aguirre González	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	06	San Luis Potosí	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
25	Norma Araceli Flores Hernández	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Sinaloa	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
26	Jesús Núñez Nava	Vocal Secretario	06	Tabasco	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
27	Octavio Marcelino Herrera Campos	Vocal Secretario	Junta Local	Tamaulipas	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
28	José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo	02	Yucatán	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
29	Eduardo Guadalupe Rodríguez Castillo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Yucatán	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
30	Rosa María Mejía Rosales	Jefe de Departamento de Vinculación Interinstitucional	DECEYEC	Oficinas Centrales	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva

Miembros del Servicio Profesional Electoral para recibir el nombramiento de Titularidad							
Núm.	Nombre	Puesto/Cargo	Junta/ Dirección	Entidad	Rango	Cuerpo	
31	William Edgar de la Torre Gamboa	Subdirector de la V Circunscripción Plurinominal	DEOE	Oficinas Centrales	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
32	Rosa Isela Lazcano Ostria	Subdirectora de Evaluación	DEOE	Oficinas Centrales	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
33	Juana García Sandoval	Visitador Electoral	DEOE	Oficinas Centrales	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
34	Sergio Martínez González	Director de Desarrollo y Operación de Sistemas	DERFE	Oficinas Centrales	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
35	Ángel Báez Balderas	Subdirector de Actualización Cartográfica en Campo y Evaluación de Límites Territoriales	DERFE	Oficinas Centrales	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
36	Pablo David Trejo Piñón	Subdirector de Estrategia e Integración Operativa	DERFE	Oficinas Centrales	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
37	Gerzaín Alonzo Martínez	Jefe de Departamento de Aplicación Geodésica y Geomática	DERFE	Oficinas Centrales	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
38	Gabriel Avalos Cadena	Jefe de Departamento de Diseño Muestral	DERFE	Oficinas Centrales	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva

Tercero.- La Secretaría Ejecutiva del Instituto expedirá los nombramientos de Titularidad a los miembros del Servicio mencionados en el punto Segundo, que en el anexo 2, forman parte integrante del presente Acuerdo.

Cuarto.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará a conocer a los miembros del Servicio señalados en el punto segundo de este Acuerdo, el contenido del mismo.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Electoral* del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 27 de febrero de 2012, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortíz; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Edgar Gerardo Rivera Saucedo, Coordinador Operativo de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Baja California, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de mayo de 2002 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	9.37	10.00	9.33	8.67	10.00	7.00	8.18

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.128	9.480	9.328	9.408	9.018	9.965	9.215	10.000	9.607

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Coordinador Operativo de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Baja California.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Edgar Gerardo Rivera Saucedo.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Axel Badilla Martínez, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital en el estado de Baja California, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Profesional de Servicios Especializados en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Sonora.
 - Operador de Equipo Fotográfico en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Sonora.
 - Visitador Domiciliario en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Sonora.
 - Responsable de Módulo en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Sonora.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Baja California.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.06	10.00	9.00	8.33	9.00	8.00	8.64

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.468	9.772	9.803	9.712	9.509	9.102	9.704	9.655

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal del Registro Federal de Electores de la 05 Junta Ejecutiva Distrital en el estado de Baja California

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Axel Badilla Martínez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Javier Hernández López, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Coahuila, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de Unidad de Servicios Especializados en el Registro Federal de Electores.
 - Coordinador de Área y Auxiliar Municipal en el Programa Credencial para Votar con Fotografía.
 - Delegado Municipal en el Registro Nacional de Electores.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Coahuila.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.11	7.50	7.60	7.00	9.67	8.67	7.05

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.884	9.243	9.375	9.934	8.687	10.000	10.000	9.939	10.000	9.640

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2006 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Javier Hernández López.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Claudio Raúl Mejía García, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado Colima, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Departamento "C" en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.
 - Profesional Ejecutivo en Servicios Especiales en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.
 - Coordinador de Programas Especiales en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Yucatán.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Yucatán.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	9.68	9.00	10.00	9.00	9.33	7.00	7.50

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.237	9.343	9.369	9.539	9.635	9.746	9.729	9.959

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Claudio Raúl Mejía García.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Chiapas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Director del Registro de Electores del Distrito Federal en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - Subdirector Administrativo de la Presidencia de la Gran Comisión en la Cámara de Diputados.
 - Asesor de la Delegada en Tláhuac en el Gobierno del Distrito Federal.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de diciembre de 2002 como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el Distrito Federal.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva Distrital 16 en el Distrito Federal.
 - Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el Estado de Morelos.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	10.00	9.33	9.33	9.67	9.33	8.33	7.96

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.555	9.516	9.634	9.522	9.662	9.961	9.362	9.792

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.

VIII. En los años 2005 y 2008 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Edgar Humberto Arias Alba.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Miguel Ángel Polanco Pesina, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Chihuahua, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico en la Junta Distrital Ejecutiva 03, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
 - Responsable de Zona en la Junta Distrital Ejecutiva 03, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
 - Coordinador de Supervisores de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 03, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 31 de enero de 2000 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Chihuahua.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2000, 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Chihuahua.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.11	8.17	8.40	9.00	8.00	7.33	7.05

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño										
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.849	9.948	9.764	9.870	9.814	9.763	9.976	10.000	9.852	9.884	10.000

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2001 y 2010 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Miguel Ángel Polanco Pesina.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Eduardo Adolfo Esparza Terrazas, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Chihuahua, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Presidente de la Asamblea Municipal de Elecciones del Instituto Estatal Electoral del Municipio de Delicias.
 - Miembro del Consejo Electoral del Distrito 05 del Instituto Federal Electoral con sede en Delicias.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 15 de mayo de 2002 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Baja California.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- V. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - a. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Tijuana, Baja California.
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Cd. Juárez, Chihuahua.
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en Hidalgo del Parral, Chihuahua.
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Cd. Delicias, Chihuahua.
- VI. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.06	8.33	8.67	9.00	9.67	8.67	9.09

VII. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.588	8.997	9.300	9.258	9.403	9.645	9.400	9.409	9.708

VIII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

IX. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

X. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Eduardo Adolfo Esparza Terrazas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. María Dolores Ruiz Ambríz, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Enlace Operativo Administrativo de la 04 Comisión Distrital del Consejo Electoral del estado de Jalisco.
 - Capacitador Asistente Electoral en Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Jalisco.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de mayo de 2002 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el estado de Jalisco.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el estado de Jalisco.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.68	9.33	8.33	9.00	10.00	7.00	7.05

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.711	9.502	9.626	9.070	9.814	10.000	9.459	8.400	9.716

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal.

VIII. En el año 2007 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. María Dolores Ruiz Ambríz.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Isaías García González, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Capacitador Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de junio de 2003 como Técnico en Procesos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- V. Participó en los procesos electorales federales de 2006 y 2009.
 - a. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 40 en el Estado de México.
 - Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- VI. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	8.43	9.00	9.67	8.33	9.33	7.00	7.05

VII. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.013	9.617	8.932	9.211	9.852	9.627	9.901	9.946

VIII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 40 en el Estado de México.

IX. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

X. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Isaías García González.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Tania Trejo Jiménez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Integrante del Comité de Redacción de la Revista "Ciudad-Ciudadano" de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.
 - Investigadora del proyecto "La Observación Electoral en el D.F. durante la Elecciones Locales y Federales de 1997 en el Distrito Federal" para la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guanajuato.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Guanajuato.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el Distrito Federal.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.68	9.33	7.67	9.00	8.67	8.67	7.05

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.728	9.914	9.800	9.852	9.880	9.906	8.845	9.563

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco.

VIII. En el año 2008 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Tania Trejo Jiménez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Mirna Rocío Martínez Ayala, Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 25 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefa de Departamento de Programación, Presupuestación y Contabilidad en la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
 - Coordinadora de Analistas en la Auditoría Superior de la Federación.
 - Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva Distrital 18 en el Estado de México.
 - Vocal Secretaria en la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Nayarit.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	10.00	10.00	8.67	9.67	9.67	8.33	7.96

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.462	9.249	8.938	9.759	9.738	9.734	9.351	9.878

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Secretaria de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nayarit.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Mirna Rocío Martínez Ayala.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Elva Romero Navarro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Responsable de Módulo en la Junta Distrital 04 en el estado de Guanajuato.
 - Técnico en Procesos Electorales en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.
 - Secretaria de Procesos Electorales "D" en la IV Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.37	10.00	9.00	7.00	8.00	8.18	7.73

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.789	9.347	9.315	9.193	8.905	8.596	9.318	9.836

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Elva Romero Navarro.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Eduardo Arturo Espinoza Ramírez, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Durango, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 31 de enero de 2000 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2000, 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Guanajuato.
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango.
 - Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.33	10.00	8.50	9.60	7.67	9.00	8.33	7.73

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño										
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.686	9.198	8.812	9.480	8.899	9.062	8.375	9.139	9.008	9.123	9.783

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Eduardo Arturo Espinoza Ramírez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Gerardo Zamora Pérez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Subcoordinador de Órgano Electoral de la Junta Local Ejecutiva en Puebla.
 - Auxiliar Administrativo Electoral en la Junta Local Ejecutiva en Puebla.
 - Especialista Técnico en la Junta Local Ejecutiva en Puebla.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.33	9.56	8.17	8.40	8.67	10.00	8.67	7.27

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.320	9.924	9.729	9.884	9.143	9.521	9.644	9.754	9.241	9.875

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Gerardo Zamora Pérez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Marta Ángel Ceballos, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Guerrero, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asesor Jurídico de Asuntos Electorales en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero.
 - Subcoordinador Jurídico en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero.
 - Abogado Auxiliar en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero.
 - Auxiliar Administrativo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 31 de enero de 2000 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guerrero.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guerrero.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.67	9.56	8.17	7.00	8.33	9.00	8.67	7.27

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño										
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.347	8.731	9.339	9.006	8.728	9.166	9.484	8.799	9.036	9.707	9.708

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Marta Ángel Ceballos.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Juan Manuel Téllez Rojas, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Hidalgo, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
 - Asesor Jurídico de Asuntos Electorales de la Delegación del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo.
 - Coordinador Distrital de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Noveno Distrito Electoral Local en San Agustín Mezquititlan, Hidalgo.
 - Coordinador Estatal Electoral en el 14° Distrito Electoral Local en Jacala de Ledezma, Hidalgo.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 31 de enero de 2000 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Hidalgo (Temporal).

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2000, 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Hidalgo (Temporal).

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.00	10.00	7.33	8.80	8.67	8.67	9.00	7.05

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño										
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
7.835	8.868	9.607	9.635	9.741	9.389	9.478	9.336	8.707	9.487	9.792

VII. No ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2005 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Juan Manuel Téllez Rojas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Eduardo González Balderas, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el estado de Jalisco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital 19 en el Instituto Electoral del Estado de México.
 - Auxiliar de Organización Electoral en la Junta Distrital 19 en el Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el estado de Jalisco.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el estado de Jalisco.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.33	9.78	8.33	9.20	8.33	10.00	8.33	7.50

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
7.938	8.677	9.617	9.295	9.727	9.399	9.693	9.948	8.635	9.625

VII. No ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Eduardo González Balderas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Adalberto Cortés Magaña, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Michoacán, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Departamento de Formación Humana en la Universidad Vasco de Quiroga.
 - Coordinador Académico y Disciplinario en la Universidad Vasco de Quiroga.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Michoacán.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Chiapas.
 - Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el Estado de México.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Michoacán.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.68	10.00	9.33	9.00	9.67	8.67	8.86

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.827	10.000	9.536	9.456	9.948	9.844	9.687	9.847

VII. No ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2007 y 2008 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que si ha sido sujeto a un procedimiento administrativo, al no encontrar responsabilidad en ninguno de los elementos que motivaron el procedimiento no fue sancionado.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Adalberto Cortés Magaña.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Wuilver Luis Sánchez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Oaxaca, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar Técnico "A" en el Distrito 01 del Registro Federal de Electores.
 - Coordinador Técnico Distrital en el Distrito 01 del Registro Federal de Electores.
 - Coordinador Técnico Distrital en el Distrito 02 del Registro Federal de Electores.
 - Auxiliar de Coordinador Técnico Distrital en el Distrito 02 del Registro Federal de Electores.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 31 de enero de 2000 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Oaxaca (Temporal).

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2000, 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Oaxaca.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.67	8.89	8.33	8.40	7.67	8.00	8.67	7.73

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño										
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.254	9.299	9.901	9.460	9.317	10.000	10.000	9.579	9.362	9.697	8.093

VII. No ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2005 y 2006 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Wuilver Luis Sánchez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Guadalupe Aguilar Montiel, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefa de Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - Responsable de Área Geoestadística de la Región Centro en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.78	8.50	7.20	9.00	9.00	8.67	8.18

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.033	8.757	8.904	9.948	9.732	9.921	9.419	9.415	9.601	10.000

VII. No ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2010 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que si ha sido sujeta a un procedimiento administrativo, el cual se resolvió que no fue acreditado que infringiera el artículo 22 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral vigente para 2009, por lo que no fue acreedora a sanción alguna.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Guadalupe Aguilar Montiel.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Marco Antonio Martín Gonzales Vargas, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Capacitador y Asistente Electoral en el Distrito Electoral 08 en el Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de mayo de 2002 como Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guanajuato.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Nuevo León.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.67	9.37	10.00	8.00	9.00	7.33	7.96	8.64

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
7.677	7.477	8.483	9.270	9.051	8.045	9.457	9.825

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Secretario de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla.
- Vocal de Organización Electoral de la 09 junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Marco Antonio Martín Gonzales Vargas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Celso Espinoza Mejicano, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Dibujante en la Coordinación Operativa en el Distrito 01 en el estado de Quintana Roo.
 - Técnico Cartógrafo en el Distrito 01 en el estado de Quintana Roo.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 23 de marzo del 2000 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Quintana Roo.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2000, 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Quintana Roo con cabecera en Benito Juárez.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Oaxaca.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Quintana Roo con cabecera Playa del Carmen.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.67	9.11	7.83	9.20	7.33	8.00	7.27	7.73

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño										
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.898	9.555	10.000	9.768	9.673	9.449	9.665	9.139	8.464	9.461	9.946

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Celso Espinoza Mejicano.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Erasmo Enrique Romero Lomán, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 04 en Veracruz.
 - Consejero Electoral Suplente ante el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de Veracruz.
 - Coordinador de Zona Sur de Capacitación Electoral en la Comisión Estatal Electoral de Veracruz.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de abril de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Campeche.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Oaxaca.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Puebla.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	9.68	10.00	7.67	8.00	9.00	7.00	7.27

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.727	9.175	9.824	9.571	9.741	9.751	9.480	9.805

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Oaxaca.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que si ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Erasmo Enrique Romero Lomán.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Luis Armando Aguirre González, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de San Luis Potosí, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico de Actualización Cartográfica en la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Michoacán.
 - Responsable de Módulo en la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Michoacán.
 - Especialista de Campo en la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Michoacán.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de San Luis Potosí.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de San Luis Potosí.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.67	8.89	9.00	8.30	8.00	9.33	7.67	7.05

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.128	9.152	8.751	9.600	9.685	9.790	9.609	9.445	9.641	9.936

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Luis Armando Aguirre González.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Norma Araceli Flores Hernández, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Sinaloa, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Analista de Sistemas de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.
 - Secretaria de Procesos Electorales "B" de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Sinaloa.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Sinaloa.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.20	8.89	7.50	7.30	7.33	8.67	7.00	8.18

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.361	9.952	9.964	10.000	9.851	9.931	9.956	9.725	9.967	9.903

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2003 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Norma Araceli Flores Hernández.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Jesús Núñez Nava, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tabasco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Consejero Electoral Distrital en el Instituto Electoral del estado de Zacatecas.
 - Capacitador y Asistente Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Zacatecas.
 - Presidente de Consejo Municipal Electoral Distrital en el Instituto Electoral del estado de Zacatecas.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de mayo de 2002 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 36 en el Estado de México.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 36 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	7.50	10.00	10.00	9.33	9.67	8.00	8.41

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.500	9.536	10.000	10.000	9.749	10.000	9.980	7.508	9.540

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal de Organización Electoral de la 03 junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco.
- Vocal Secretario de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca.

VIII. En el año 2005 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Jesús Núñez Nava.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Octavio Marcelino Herrera Campos, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Líder de Proyecto "A" en la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de mayo de 2002 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Campeche.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el Distrito Federal.
 - Vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el en el estado de Hidalgo.
 - Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Veracruz.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.68	10.00	8.33	9.33	7.67	8.18	7.96

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.817	9.493	9.897	9.309	9.820	9.589	8.582	9.840	9.854

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Veracruz.

VIII. En el año 2004 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que si ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Octavio Marcelino Herrera Campos.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Armando Ceballos Alarcón, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Yucatán, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Responsable de Módulo en la Junta Distrital 09 en el estado de Veracruz.
 - Asistente Administrativo en la Junta Distrital 09 en el estado de Veracruz.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de mayo de 2002 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas.
 - Encargado de Despacho de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas.
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Chiapas.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.06	9.00	9.00	8.67	9.33	9.33	9.09

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.889	9.528	9.066	10.000	9.926	10.000	9.894	9.905	9.750

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Yucatán.
- Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas.

VIII. En los años 2005, 2007, 2008 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Armando Ceballos Alarcón.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Eduardo Guadalupe Rodríguez Castillo, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Yucatán, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico de Actualización al Padrón en la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores en el estado de Yucatán.
 - Responsable de Apoyo Logístico en la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores en el estado de Yucatán.
 - Responsable de Zona en la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores en el estado de Yucatán.
 - Capacitador Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Yucatán.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 31 de enero de 2000 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Quintana Roo.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2000, 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.33	9.56	8.33	7.60	8.00	8.33	7.33	7.73

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño										
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.038	9.523	9.405	9.483	9.507	9.544	9.276	10.000	9.663	9.317	9.811

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Eduardo Guadalupe Rodríguez Castillo.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Rosa María Mejía Rosales, Jefa de Departamento de Vinculación Interinstitucional en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - a. Encargada de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 04 en el estado de Tabasco.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Cursos y Prácticas, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 28 de noviembre de 2001 como Jefe de Departamento de Capacitación a Otros Públicos Adultos en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Encargada de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 12 en el estado de Nuevo León.
 - Encargada de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	8.12	8.00	8.33	8.33	9.33	8.00	7.73

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.468	9.352	9.970	9.996	10.000	10.000	9.956	10.000	10.000

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2010 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Rosa María Mejía Rosales.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. William Edgar de la Torre Gamboa, Subdirector de la V Circunscripción Plurinominal en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Director de Normatividad en la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.
 - Subdirector de relaciones Políticas con Estados y Municipios en la Dirección de Coordinación Política con Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Gobernación.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Cursos y Prácticas, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 28 de noviembre de 2001 como Subdirector de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Subdirector de Capacitación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
 - Subdirector de Desarrollo de Programas y Vinculación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.11	7.67	8.67	9.00	9.67	8.00	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.001	9.076	9.922	9.632	9.078	7.849	6.756	8.049	9.767

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. William Edgar de la Torre Gamboa.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Rosa Isela Lazcano Ostria, Subdirectora de Evaluación en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Departamento de Control de Programas y Procedimientos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
 - Jefe de Proyecto "B" en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefa de Departamento de Control de Programas y Procedimientos.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Departamento de Análisis de Información en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	9.37	8.33	9.33	7.33	8.00	8.18	7.27

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.522	9.087	9.654	9.743	9.745	9.912	9.869	10.000

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Subdirectora de Evaluación en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

VIII. En los años 2005 y 2010 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Rosa Isela Lazcano Ostría.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Juana García Sandoval, Visitadora Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Supervisora Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - Instructora Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de junio de 2003 como Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	8.43	9.67	8.67	9.67	8.00	7.00	8.41

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.791	9.084	10.000	9.772	9.844	9.175	9.375	9.805

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Visitadora Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

VIII. En el año 2005 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Juana García Sandoval.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Sergio Martínez González, Director de Desarrollo y Operación de Sistemas en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Subdirector de Desarrollo de Sistemas en la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) en el Instituto Federal Electoral.
 - Jefe de Departamento de Programación de Difusión (PREP) en el Instituto Federal Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 19 de junio de 2002 como Director de Desarrollo de Sistemas en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Director de Desarrollo de Sistemas en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. (Reestructuración)
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.33	9.20	10.00	10.00	9.67	8.67	8.64	9.32

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.683	9.088	9.123	9.836	9.030	9.164	7.385	7.576	8.941

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Sergio Martínez González.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ángel Báez Balderas, Subdirector de Actualización Cartográfica en Campo y Evaluación de Límites Territoriales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asistente de Consejero en el Instituto Electoral del estado de Puebla.
 - Técnico Electoral de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla.
 - Secretario de Procesos Electorales de la Vocalía de Organización Electoral en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Chiapas.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Departamento de Seguimiento de Campo de la Dirección de Operación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Jefe de Monitoreo a Módulos de la Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.68	9.67	8.00	9.67	9.67	7.67	8.41

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
8.680	10.000	9.431	9.511	9.592	9.624	9.253	9.781

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Subdirector de Actualización Cartográfica en Campo y Evaluación de Límites Territoriales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ángel Báez Balderas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Pablo David Trejo Piñón, Subdirector de Estrategia e Integración Operativa en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Departamento de Lineamientos de Verificación en la Dirección de Verificación y Depuración de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Jefe de Departamento de Concertación con el Poder Judicial en la Dirección de Mantenimiento al Padrón de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Jefe de Oficina en la Dirección de Mantenimiento al Padrón de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Cursos y Prácticas, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 28 de noviembre de 2001 como Subdirector de Concertación con el Poder Judicial y Relaciones Exteriores en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Subdirector de Depuración en la Dirección de Verificación y Depuración de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Subdirector de Concertación con el Registro Civil en la Dirección de Verificación y Depuración de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.33	10.00	7.67	9.00	7.33	8.33	8.00	7.27

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.556	8.881	7.976	9.824	9.953	9.679	9.817	9.933	9.885

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que si ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Pablo David Trejo Piñón.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ing. Gerzaín Alonzo Martínez, Jefe de Departamento de Aplicación Geodésica y Geomática en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Jefe de Oficina en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Coordinador de la Unidad de Servicios Especiales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Técnico Cartógrafo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Cursos y Prácticas, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo Función Directiva.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 28 de noviembre de 2001 como Jefe de Departamento de Conversión Cartográfica en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Departamento de Conversión Cartográfica en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.67	9.33	7.67	7.30	8.00	8.33	7.33	7.05

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.676	9.720	10.000	9.818	10.000	9.851	9.360	9.584	9.985

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2006 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ing. Gerzaín Alonzo Martínez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Gabriel Avalos Cadena, Jefe de Departamento de Diseño Muestral en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Subcoordinador de Servicios en el Instituto Federal Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Jefe de Departamento de Cobertura y Consistencia del Padrón en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:
 - Jefe de Departamento de Diseño Muestral en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	8.43	9.67	9.33	8.67	7.33	8.33	9.09

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
9.502	9.799	9.901	9.945	10.000	9.876	9.935	9.988

VII. No ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los integrantes del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Gabriel Avalos Cadena.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

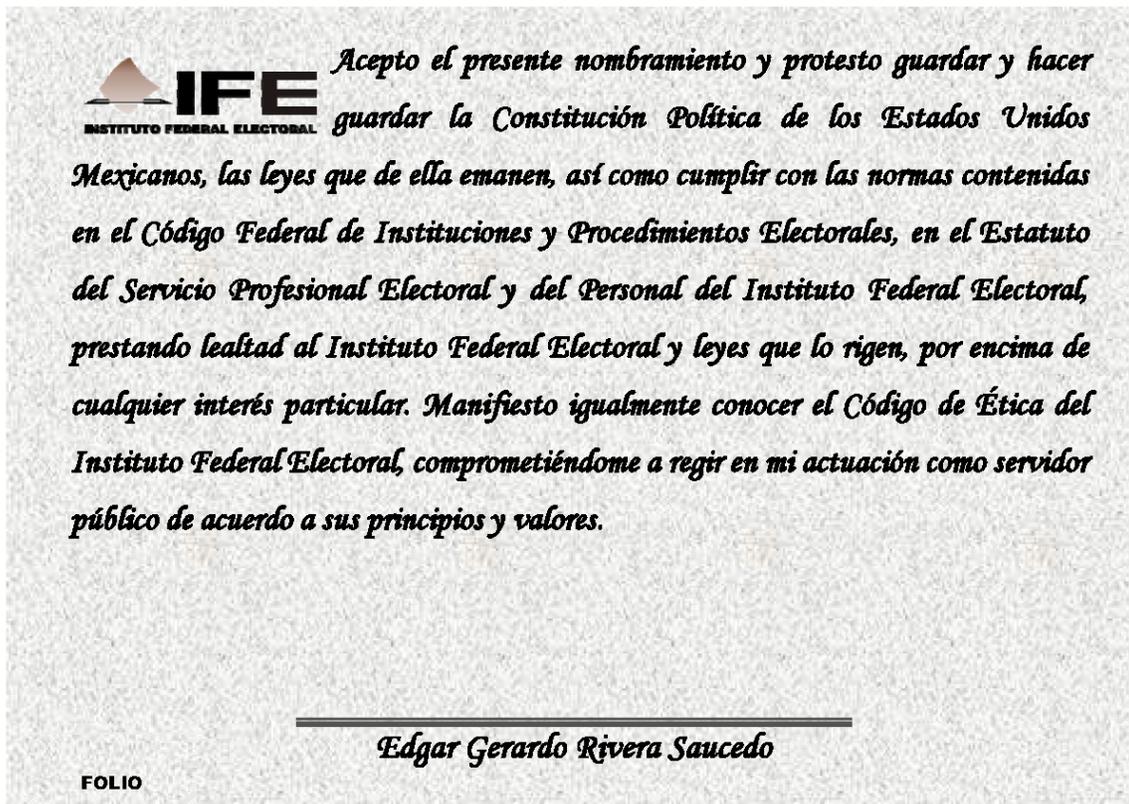
*Al C. Edgar Gerardo Rivera Saucedo en el rango I:
Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Edgar Gerardo Rivera Saucedo.
Cargo Actual:	Coordinador Operativo de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Baja California.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	40 años.
R.F.C.:	RISE710313.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Ave. Gran Lago de los Osos No. 947, Fracc. Jardines del Lago, Mexicali, Baja California, C.P. 21100.
Escolaridad:	Educación Media Superior.





Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Axel Badilla Martínez en el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Axel Badilla Martínez.
Cargo Actual:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Baja California.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	42 años.
R.F.C.:	BAMA690916BG1.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Ave. Valentín Gómez Farías No. 435, Col. Leyes de Reforma, Playas de Rosarito, Baja California, C.P. 22710.
Escolaridad:	Licenciatura en Sistemas Computacionales.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Axel Badilla Martínez

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

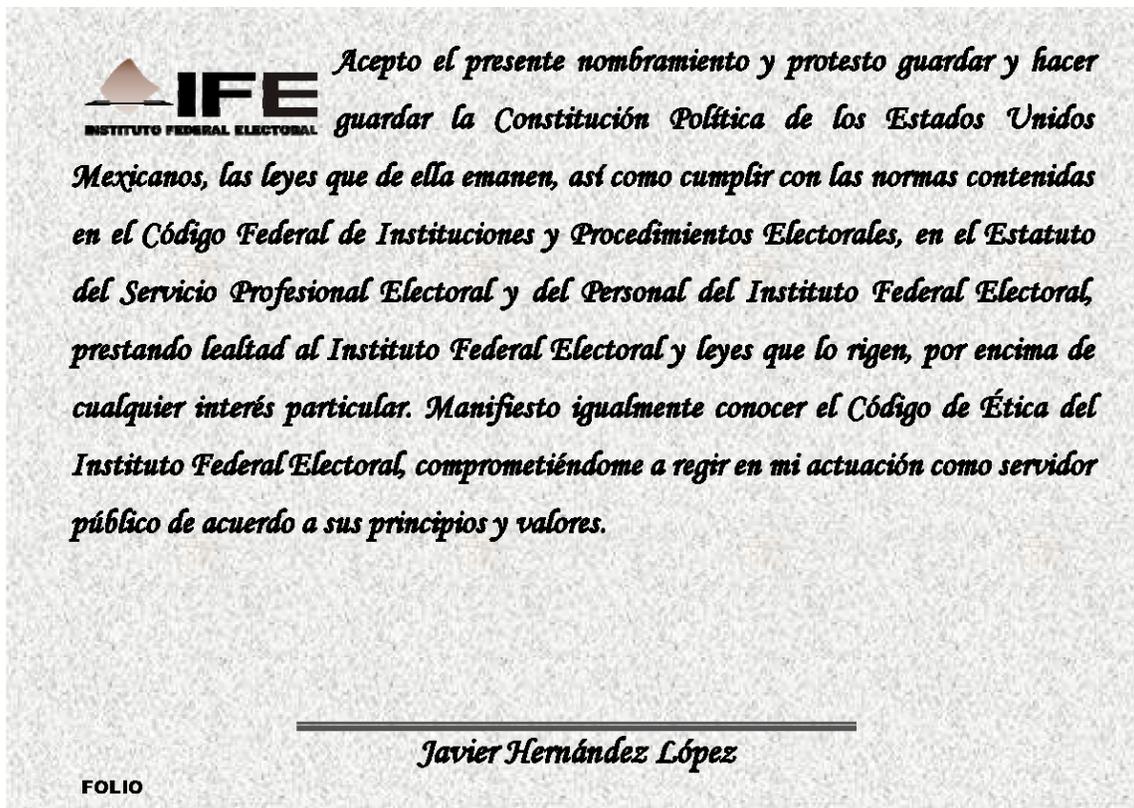
Al C. Javier Hernández López en el rango I: Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Javier Hernández López.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Coahuila.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	50 años.
R.F.C.:	HELJ610624.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calzada de los Venados No. 1173-12, Fracc. Lomas de Lourdes, Saltillo, Coahuila, C.P. 25090.
Escolaridad:	Educación Media Superior.





Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Claudio Raúl Mejía García en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Claudio Raúl Mejía García.
Cargo Actual:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Colima.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	51 años.
R.F.C.:	MEGC591030991.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Soltero.
Domicilio:	Calle Privada Coral 2 No. 7, Col. La Joya, Manzanillo, Colima, C.P. 28860.
Escolaridad:	Ingeniería en Geología.

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Claudio Raúl Mejía García

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Edgar Humberto Arias Alba en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Edgar Humberto Arias Alba.
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Chiapas.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	39 años.
R.F.C.:	AIAE720411FQ7.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle Barrio Sumidero No. 48, Fraccionamiento las Fincas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62565.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Edgar Humberto Arias Alba

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

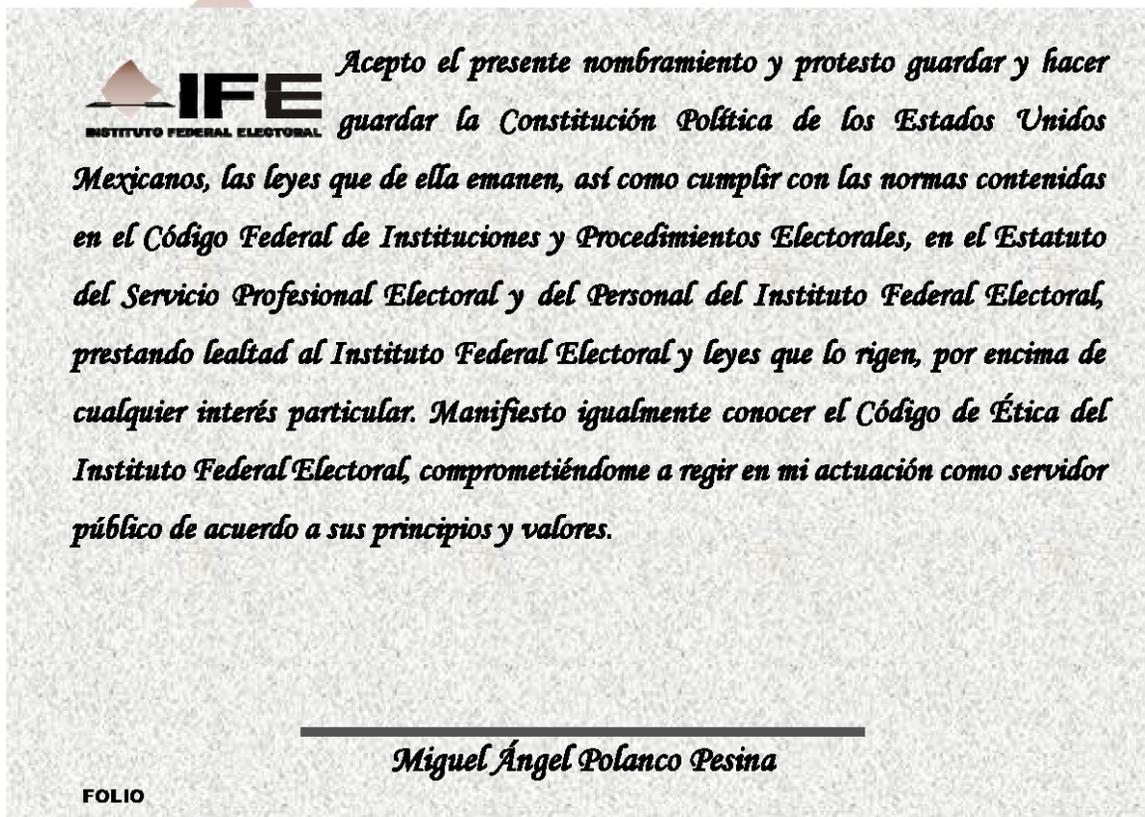
*Al C. Miguel Ángel Polanco Pesina en el rango I:
Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Miguel Ángel Polanco Pesina.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Chihuahua.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	40 años.
R.F.C.:	POPM7108024SI.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Soltero.
Domicilio:	Calle Lauro de Uranga No. 2516, Fraccionamiento El Campanario, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32690
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Constancia setenta por ciento de créditos).





Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Eduardo Adolfo Esparza Terrazas en el rango
I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva
del Servicio Profesional Electoral.*

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Eduardo Adolfo Esparza Terrazas.
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 09 en el estado de Chihuahua.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	54 años
R.F.C.:	EATE580127E28.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Avenida Amistad No. 100, Fraccionamiento Delicias Residencial, Cd. Delicias, Chihuahua, C.P. 33077.
Escolaridad:	Maestría en Ingeniería con Especialidad en Vías Terrestres.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Eduardo Adolfo Esparza Terrazas

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. María Dolores Ruiz Ambríz en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	María Dolores Ruiz Ambríz.
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 10 en el Distrito Federal.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	34 años.
R.F.C.:	RUAD761204.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Soltera.
Domicilio:	Avenida de los Altos No. 54, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45684.
Escolaridad:	Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno.

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

María Dolores Ruiz Ambríz

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Isaías García González en el rango I: Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Isaías García González.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 16 en el Distrito Federal.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	41 años.
R.F.C.:	GAGI700706.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Soltero.
Domicilio:	Calle Cuapinol No. 60, Col. Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán, Distrito Federal, C.P.
Escolaridad:	Químico Farmacéutico Biólogo (Constancia con 75.82% de créditos).

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Isaías García González

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Tania Trejo Jiménez en el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Tania Trejo Jiménez.
Cargo Actual:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 18 en el Distrito Federal.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	34 años.
R.F.C.:	TEJT770829VA1.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Casada.
Domicilio:	Calle Cinco No. 23-C, Col. Felipe Santiago Xicoténcatl, Talxcala, Tlaxcala.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Constancia de Estudios al 100%).

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Tania Trejo Jiménez

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Mirna Rocío Martínez Ayala en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Mirna Rocío Martínez Ayala.
Cargo Actual:	Vocal Secretaria de la Junta Ejecutiva Distrital 25 en el Distrito Federal.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	39 años.
R.F.C.:	MAAM720705T28.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Soltera.
Domicilio:	Calle Cóndor No. 80, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F.
Escolaridad:	Maestría en Administración Pública (Certificado Completo).

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Mirna Rocío Martínez Ayala

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Elva Romero Navarro en el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Elva Romero Navarro.
Cargo Actual:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Durango.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	42 años.
R.F.C.:	RONE690826NL3.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Soltera.
Domicilio:	Calle Juárez No. 424, Int. 9, Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000.
Escolaridad:	Licenciatura en Administración de Empresas.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.*

Elva Romero Navarro

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Eduardo Arturo Espinoza Ramírez en el rango
I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva
del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Eduardo Arturo Espinoza Ramírez.
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Durango.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	46 años.
R.F.C.:	EIRE650405HU3.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle Mina 106, Barrio de Analco, Durango, Dgo., C.P. 34138.
Escolaridad:	Maestría en Derecho Electoral (Pasante).

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Eduardo Arturo Espinoza Ramírez

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Gerardo Zamora Pérez en el rango I: Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Gerardo Zamora Pérez.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Guanajuato.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	45 años.
R.F.C.:	ZAPG6603013S7.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle Capitán Ignacio Allende No. 108, Col. La Esperanza II, Dolores Hidalgo, Guanajuato, C.P. 37800.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias de la Computación (Constancia de Estudios Parciales).

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Gerardo Zamora Pérez

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Marta Ángel Ceballos en el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Marta Ángel Ceballos.
Cargo Actual:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 07 en el estado de Guerrero.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	45 años.
R.F.C.:	AECM660706.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Casada.
Domicilio:	Callejón del Tío Nacho No. 25, Barrio San Francisco, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39068.
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho.

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Marta Ángel Ceballos

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Juan Manuel Téllez Rojas en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Juan Manuel Téllez Rojas.
Cargo Actual:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Hidalgo.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	52 años.
R.F.C.:	TERJ5903209R3.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Soltero.
Domicilio:	Calle Plan de San Luis No. 263, Fraccionamiento Constitución, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080.
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Juan Manuel Téllez Rojas

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Eduardo González Balderas en el rango I:
Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Eduardo González Balderas.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 17 en el estado de Jalisco.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	39 años.
R.F.C.:	GOBE721013317.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Valle de los Beteles No. 62, Hacienda de los Eucaliptos, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640.
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho (Certificado de Estudios Parciales).



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Eduardo González Balderas

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Adalberto Cortés Magaña en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Adalberto Cortés Magaña.
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el estado de Michoacán.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	41 años.
R.F.C.:	COMA7012113A6.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle Romero No. 31 Col. Centro, Pátzcuaro, Michoacán, C.P. 61600.
Escolaridad:	Maestría en Filosofía de la Cultura (Certificado Completo).

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Adalberto Cortés Magaña

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Wuilver Luis Sánchez en el rango I: Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Wuilver Luis Sánchez.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Oaxaca.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	46 años.
R.F.C.:	LUSW650531QD7.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle Colón No. 21, Col. Guadalupe, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540.
Escolaridad:	Licenciatura en Administración de Empresas (Pasante).

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Wuilver Luis Sánchez

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Guadalupe Aguilar Montiel en el rango I:
Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Guadalupe Aguilar Montiel.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Puebla.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	45 años.
R.F.C.:	AUMG651212330.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Soltera.
Domicilio:	Calle Cuatro No. 270 B 301, Col. Agrícola Pantitlán, Iztacalco, Distrito Federal, C.P. 08100.
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho.

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Guadalupe Aguilar Montiel

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Marco Antonio Martín González Vargas en
el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función
Directiva del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Marco Antonio Martín Gonzales Vargas.
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Puebla.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	41 años.
R.F.C.:	GOVM7011258HA.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Soltero.
Domicilio:	Calle Felipe Villanueva No. 83, Depto. C-101, Col. Peralvillo, C.P. 06220, Deleg. Cuauhtemoc, Distrito Federal.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Certificado Completo).



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Marco Antonio Martín González Vargas

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. José Celso Espinoza Mejicano en el rango I:
Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Celso Espinoza Mejicano.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Puebla.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	46 años.
R.F.C.:	EIMC650406AK7.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle 2 Poniente No. 315, Col. Centro, Ciudad Serdán, Puebla, C.P. 75520.
Escolaridad:	Técnico en Dibujo.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

José Celso Espinoza Mejicano

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Erasmo Enrique Romero Lomán en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Erasmus Enrique Romero Lomán.
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 16 en el estado de Puebla.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	48 años.
R.F.C.:	ROLE630611.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Privada 5 de mayo No. 212, Col. Centro, Ajalpan, Puebla, C.P. 73680.
Escolaridad:	Maestría en Ciencias con Especialidad en Administración Pública.

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Erasmus Enrique Romero Lomán

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Luis Armando Aguirre González en el rango I:
Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Luis Armando Aguirre González.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 06 en el estado de San Luis Potosí.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	43 años.
R.F.C.:	AUGL690106.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Unión Libre.
Domicilio:	Av. San Carlos No. 403, Fraccionamiento Villas del Rosedal, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78120.
Escolaridad:	Educación Media Superior.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Luis Armando Aguirre González

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

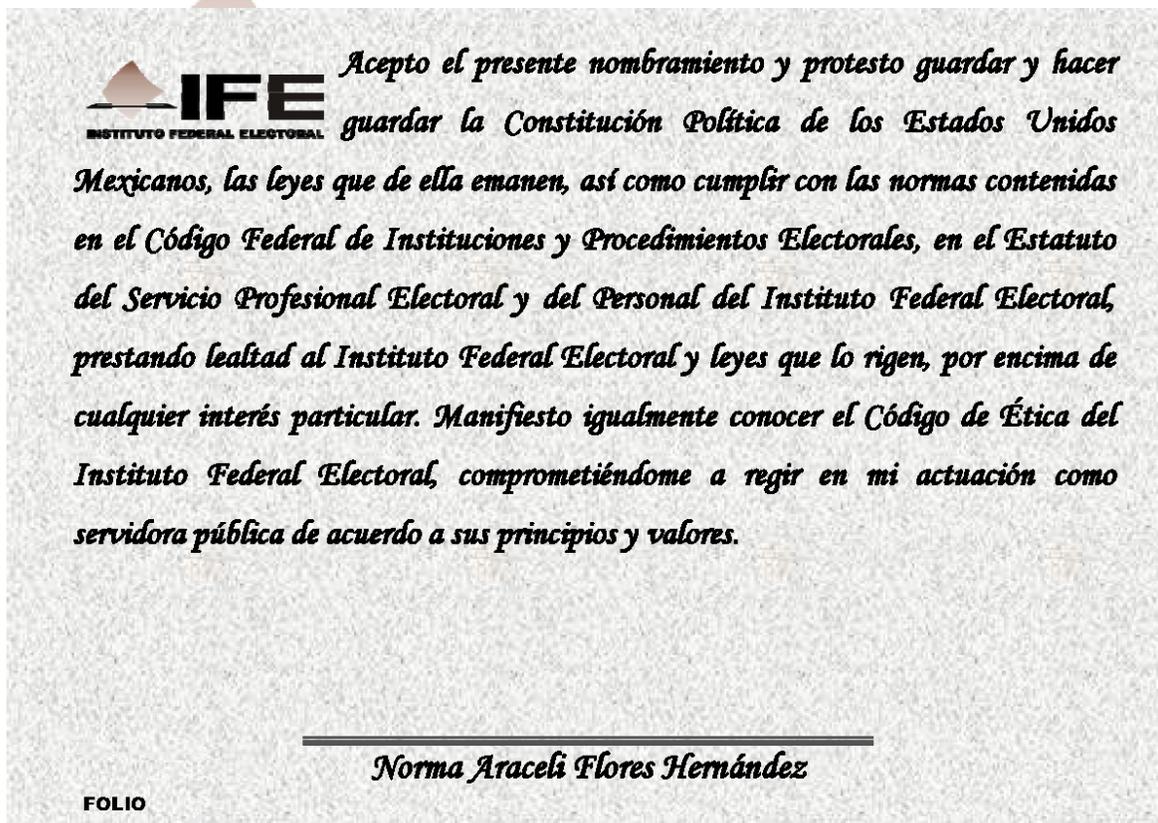
*A la C. Norma Araceli Flores Hernández en el rango
I: Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Norma Araceli Flores Hernández.
Cargo Actual:	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Sinaloa.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	40 años.
R.F.C.:	FOHN710617.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Soltera.
Domicilio:	Calle Zafiro No. 314. Col. Las Torres, Guamúchil, Sinaloa, C.P.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencia Política (Constancia de Estudios Parciales).





Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Jesús Núñez Nava en el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Jesús Núñez Nava.
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 06 en el estado de Tabasco.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	47 años.
R.F.C.:	NUNJ6408048D6.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle Arista Oriente No. 408, Col. Centro, Comalcalco, Tabasco, C.P. 86300.
Escolaridad:	Maestría en Educación.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Jesús Núñez Nava

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Octavio Marcelino Herrera Campos en el rango
I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva
del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Octavio Marcelino Herrera Campos.
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Tamaulipas.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	42 años.
R.F.C.:	HECO690420KK3.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Sector 52, Manzana 166, Lote 1, Casa 4, U. H. Los Héroes Tecámac, Tecámac, Estado de México, C.P. 55764.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Octavio Marcelino Herrera Campos

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. José Armando Ceballos Alarcón en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Armando Ceballos Alarcón.
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Yucatán.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	38 años.
R.F.C.:	CEAA730908KH2.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle Aldama S/N, Departamento 4, Barrio San Juan, Palenque, Chiapas, C.P. 29960
Escolaridad:	Licenciatura en Contaduría.

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

José Armando Ceballos Alarcón

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Eduardo Guadalupe Rodríguez Castillo en el
rango I: Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Eduardo Guadalupe Rodríguez Castillo.
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Yucatán.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	55 años.
R.F.C.:	ROCE561013895.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle Villas de Tierrano No. 1062-B, Mz. 11, Lt. 2, Reg. 520, Fraccionamiento Villas del Caribe, Cancún, Quintana Roo, C.P.
Escolaridad:	Contador Público.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Eduardo Guadalupe Rodríguez Castillo

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Rosa María Mejía Rosales en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Rosa María Mejía Rosales.
Cargo Actual:	Jefa de Departamento de Vinculación Interinstitucional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	59 años.
R.F.C.:	MERR520328JHO.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Divorciada.
Domicilio:	Calle Playa Langosta No. 264, Col. Militar Marte, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, C.P. 08830.
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.*

Rosa María Mejía Rosales

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. William Edgar de la Torre Gamboa en el rango
I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva
del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	William Edgar de la Torre Gamboa.
Cargo Actual:	Subdirector de la V Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	57 años.
R.F.C.:	TOGW5402158B8.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Soltero.
Domicilio:	Avenida Contreras No. 450 Casa 45, Col. San Jerónimo, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal, C.P. 10200.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Constancia de Terminación de Estudios).



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

William Edgar de la Torre Gamboa

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

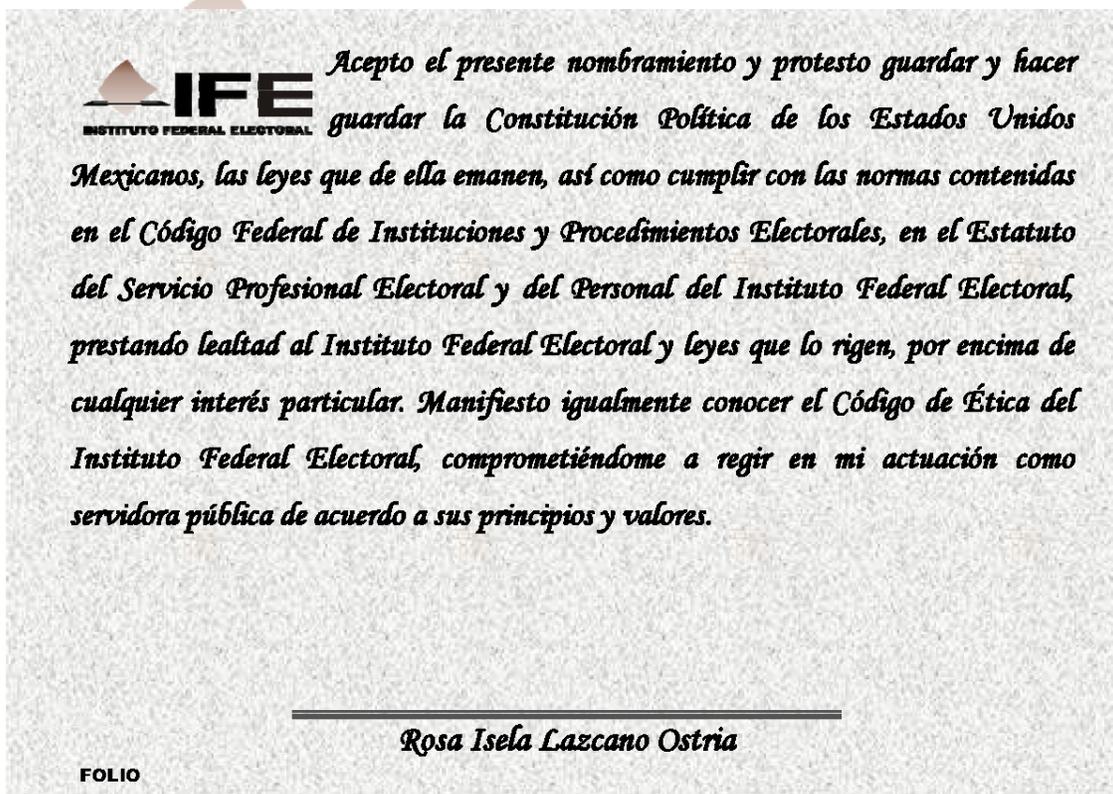
*A la C. Rosa Isela Lazcano Ostría en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Rosa Isela Lazcano Ostría.
Cargo Actual:	Subdirectora de Evaluación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	40 años.
R.F.C.:	LAOR71122335A.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Soltera.
Domicilio:	Avenida Benito Juárez No. 415 Mz. 15, Col. Progresista, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09240.
Escolaridad:	Licenciatura en Economía.





Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

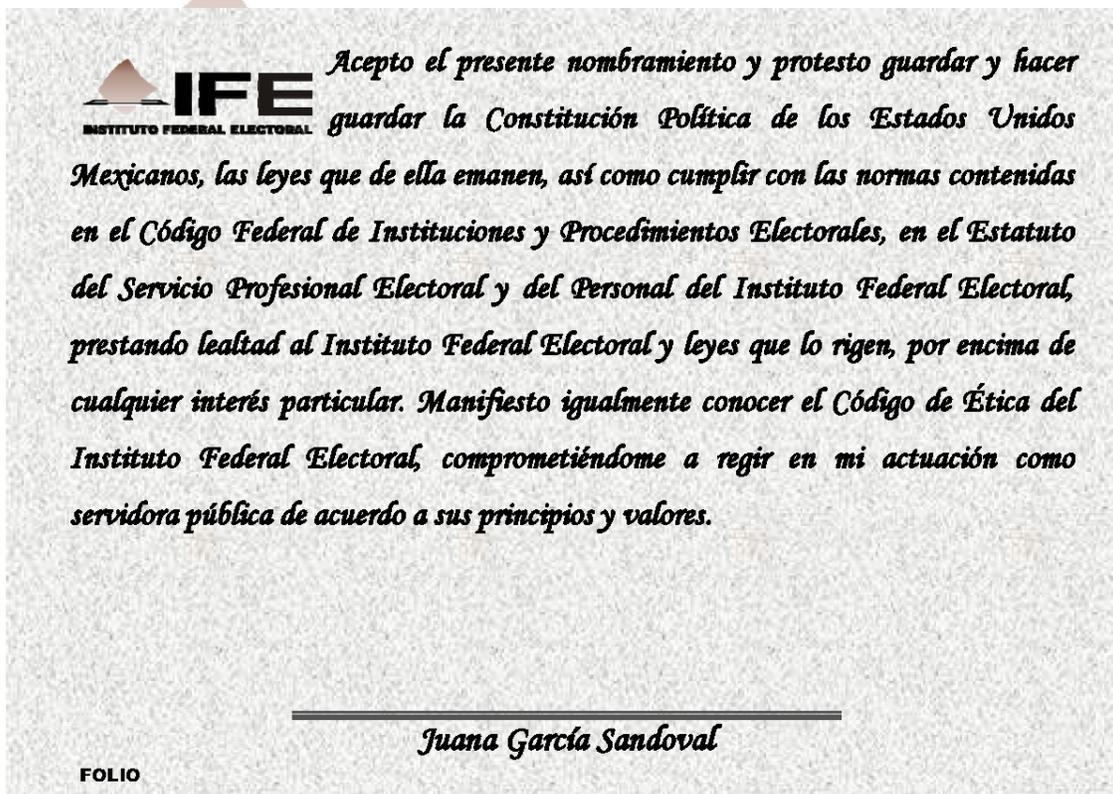
A la C. Juana García Sandoval en el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Juana García Sandoval.
Cargo Actual:	Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	36 años.
R.F.C.:	GASJ750221FU5.
Sexo:	Femenino.
Estado Civil:	Soltera.
Domicilio:	Avenida Francisco Morazán No. 744 Int. 288, Col. Malvinas Mexicanas, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C.P. 07500.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Certificado de Terminación de Estudios).





Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Sergio Martínez González en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Sergio Martínez González.
Cargo Actual:	Director de Desarrollo y Operación de Sistemas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	37 años.
R.F.C.:	MAGS741104978.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Soltero.
Domicilio:	Calle de los Gipaetos No. 32, Col. Lomas de las Águilas, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01730.
Escolaridad:	Maestría en Ingeniería (Computación).

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Sergio Martínez González

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

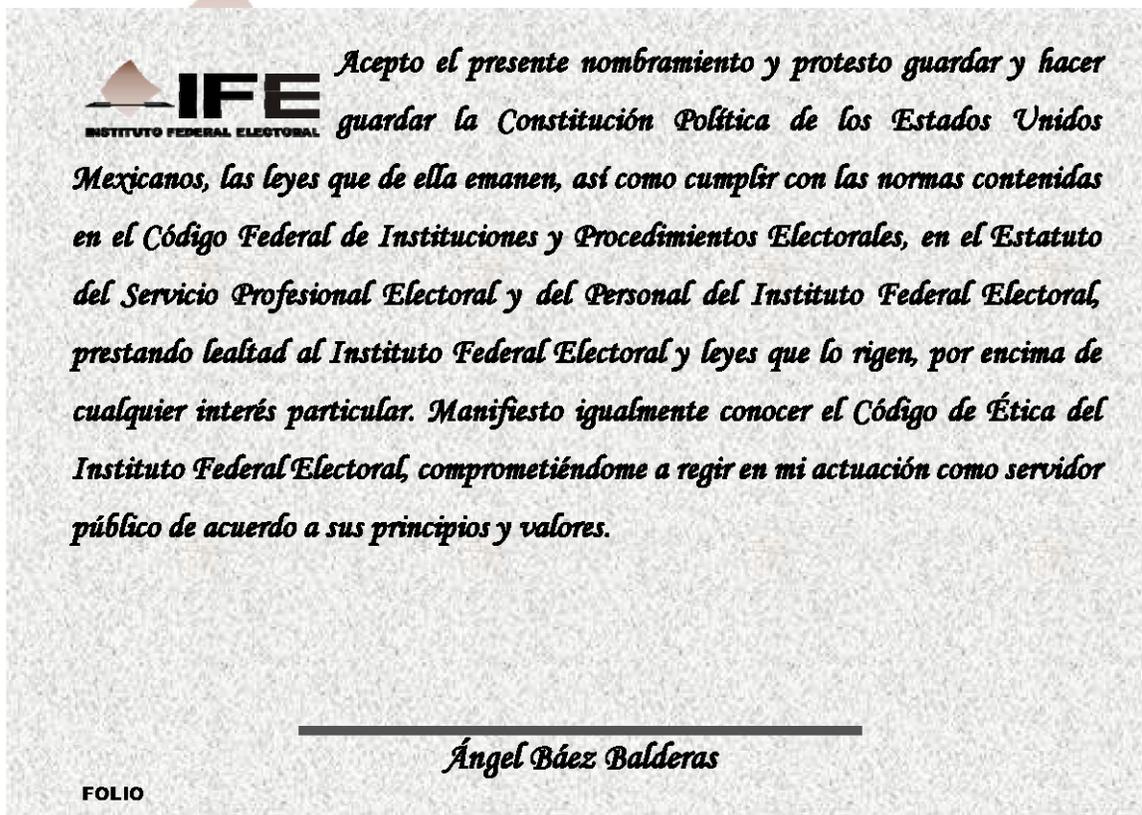
Al C. Ángel Báez Balderas en el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Ángel Báez Balderas.
Cargo Actual:	Subdirector de Actualización Cartográfica en Campo y Evaluación de Límites Territoriales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	46 años.
R.F.C.:	BABA6510017N4.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle C 27 Sur No. 507, Col. Chapulapa, Atlixco, Puebla, C.P. 74200.
Escolaridad:	Abogado, Notario y Actuario (Certificado Parcial).





Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Pablo David Trejo Piñón en el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Pablo David Trejo Piñón.
Cargo Actual:	Subdirector de Estrategia e Integración Operativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	46 años.
R.F.C.:	TEPP650523659.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Soltero.
Domicilio:	Calle Nellie Campobello No. 129, Edif. Yaqui D-203, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01180.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Constancia de Terminación).

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Pablo David Trejo Piñón

FOLIO



Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Ing. Gerzain Alonzo Martínez en el rango I:
Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Ing. Gerzaín Alonzo Martínez.
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Aplicación Geodésica y Geomática de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	42 años.
R.F.C.:	AOMG690508836.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Casado.
Domicilio:	Calle Tonantzin No. 65 Depto. E-504, Cdl. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11370.
Escolaridad:	Ingeniero Eléctrico.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Ing. Gerzaín Alonzo Martínez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 27 de febrero de 2012.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 27 de febrero de 2012; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Gabriel Avalos Cadena en el rango I: Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Gabriel Avalos Cadena.
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Diseño Muestral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	39 años.
R.F.C.:	AACG720324.
Sexo:	Masculino.
Estado Civil:	Soltero.
Domicilio:	Calle Francisco P. Miranda Edificio F-16, Entrada 6 Depto. 21, Col. U. L. Plateros, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01480.
Escolaridad:	Maestría en Ingeniería (Segundo Semestre).

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.*

Gabriel Avalos Cadena

FOLIO